#### VIEDMA, 16 DE MAYO DE 2011

#### VISTO:

La Nota Nº 21/11 de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de Río negro, y

### CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 21/11 se solicita la Declaración de Interés Educativo a los Encuentros de Escuelas Rurales a desarrollarse en el marco Programa Integral de Fomento y Promoción de Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales de la Dirección General de Comisiones de Fomento dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Provincia de Río Negro;

Que el Programa mencionado fue Declarado de interés social, educativo, deportivo y cultural por la Legislatura de la Provincia de Río Negro, mediante Declaración Nº 323/2009;

Que los Encuentros de Escuelas Rurales de Meseta y Cordillera se prevé realizar durante los meses de mayo y junio de 2011 en las localidades de Los Menucos y Valcheta.

Que dichos Encuentros promueve una experiencia de intercambio y socialización de los alumnos de las escuelas de las zonas, mediante la apertura de espacios destinados al desarrollo de actividades recreativas, deportivas y educativas que fortalecen la formación integral de los mismos;

Que el Consejo Provincial de Educación accede a lo peticionado;

## POR ELLO:

# EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO, los Encuentros de Escuelas Rurales "Por un Caminito", a realizarse en las localidades de Los Menucos y Valcheta en los meses de mayo y julio de 2011, organizado por la Dirección de Fomento dependiente de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro.

- ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.
- ARTICULO 3°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- —Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Sur I y Atlántica I, por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la Dirección de Comisiones de Fomento dependiente de la Secretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1283

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General